

- Inicio
- Posgrado
- Trabajo Fin de Máster

Trabajo Fin de Máster

Oficina Web UGR

- Sobre el Procedimiento de Elección de director de TFM.-

El TFM debe ser realizado bajo la dirección de un profesor universitario, que será docente del Máster. Este profesor será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorarlo en tiempo y forma, y de autorizar su presentación y defensa ante la Comisión de Evaluación.

Cada docente de la Universidad de Granada participante en el Máster se comprometerá a estar incluido dentro de una línea de investigación, que antes del inicio oficial de cada curso la Comisión Académica del Máster aprobará y hará pública mediante un listado. La Comisión Académica garantizará que este listado contenga las principales líneas de investigación seguidas por las áreas de conocimiento que participan en el Máster.

El alumnado deberá elegir un director dentro de los plazos que la Comisión Académica señale a comienzos de cada curso. Caso de no hacerlo, se le asignará uno por parte de la Comisión Académica.

- Sobre la Dirección del TFM.-

El director del trabajo emitirá un informe cualitativo que será tenido en cuenta por la Comisión de Evaluación, pero no calificará el trabajo. En el acto de defensa el director podrá estar presente, aunque únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

Sólo existirá un acta en papel del trabajo de investigación y estará firmada por la Comisión Evaluadora, que se custodiará en la Comisión de Doctorado. A efectos de su cumplimentación informática, la Comisión Evaluadora notificará al coordinador del Máster las calificaciones en una comunicación escrita y debidamente firmada y, finalmente, el coordinador cumplimentará el acta.

- Sobre el órgano Colegiado que ha de evaluar los TFM.-

La Comisión de Evaluación se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un Acta en la que se indicarán, al menos, los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno.

El Máster universitario en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media tendrá dos comisiones evaluadoras, en función de los ámbitos científicos que abarcan las áreas de conocimiento que participan en su docencia. Habrá una encargada de valorar los TFM dirigidos por profesorado perteneciente a Historia Antigua, Filología Latina, Filología Griega y Arqueología clásica. Habrá otra encargada de valorar los TFM dirigidos por profesorado perteneciente a Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Arqueología medieval y la Escuela de Estudios árabes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El director de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.

El Acta tendrá que ser expuesta en el Tablón de Anuncios del Departamento que Coordina la Comisión de Evaluación del TFM.

- Sobre la Composición de las Comisiones de Evaluación.-

Cada Comisión de Evaluación estará formada por tres profesores del máster designados a principios de curso por la Comisión académica, que, además, nombrará un Presidente y un Secretario, que deberán ser profesores de la Universidad de Granada. A su vez se designarán tres suplentes de cada una. Los tres miembros que finalmente actúen en la Comisión de Evaluación deberán firmar el acta de valoración de cada uno de los alumnos que realicen el TFM.

No podrá actuar en la Comisión de Evaluación el director del trabajo, cuando corresponda evaluar a un alumno al que haya dirigido el trabajo de investigación.

Cada comisión de evaluación fijará la fecha, lugar y hora (dentro de los plazos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Comisión Académica del Máster) en que tendrá lugar la sesión pública de evaluación. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la Web del Máster.

Para el curso académico 2011/2012 las Comisiones de Evaluación tendrán la siguiente composición:

Comisión de H^a Antigua, Arqueología Clásica y Filología Clásica

COMISIÓN TITULAR	COMISIÓN SUPLEMENTE
Dr. D. Cristóbal González Román	Dra. D ^a . M ^a Amalia Marín Díaz
Dra. D ^a M ^a Isabel Fernández García	Dra. D ^a Marina del Castillo Herrera
Dr. D. Jesús M ^a García González	Dr. D. Andrés M ^a Adroher Auroux

Comisión de H^a Medieval, Arqueología Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

COMISIÓN TITULAR	COMISIÓN SUPLENTE
Dr. D. Manuel Espinar Moreno	Dr ^a . D ^a . Carmen Trillo San José
Dr. D. Rafael Marín López	Dra. D ^a Adelina Romero Martínez
Dr. D. Julio Navarro Palazón	Dr. D. Antonio Orihuela Uzal

- Sobre los Criterios de evaluación del TFM.-

La calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Entre los criterios generales para la evaluación de los estudiantes se podrán tener en cuenta la calidad del trabajo realizado, la calidad de la metodología investigadora, los avances en el conocimiento, la interrelación entre las materias del Máster y cuantas evidencias se puedan aportar sobre la adquisición de competencias profesionales.

- Sobre la defensa del TFM.-

La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

El estudiante tendrá que exponer en un tiempo máximo de 15 minutos, el objeto, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

- Sobre las calificaciones del TFM.-

La calificación final del TFM será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por el director académico y por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 -4'9: Suspenso; 5'0 -6'9: Aprobado; 7'0 -8,9: Notable; 9'0 -10: Sobresaliente. A propuesta de la Comisión de Evaluación y siempre que el estudiante haya obtenido una calificación de 10, podrá proponerse para Matrícula de Honor. El número de matrículas de honor a asignar deberá respetar la normativa al respecto: una cada veinte estudiantes. Como se da el caso de que hay más de una comisión de evaluación, se acordarán previamente los criterios de asignación de matrícula de honor.

Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante y a su director, de forma oral y/o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y sea presentado en la siguiente convocatoria.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.

- Sobre las Convocatorias de TFM.-

Se llevarán a cabo dos convocatorias por curso académico: una en junio (convocatoria ordinaria) y otra en septiembre (convocatoria extraordinaria).

|| Accesibilidad | Política de privacidad

CEI BIOTIC | © 2018 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR